

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROPIO DE INVERSIONES
ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (PROGRAMA INCENTIVA) año 2026**

**Acta del Comité Evaluador de propuestas de proyecto del área de
Educación y Humanidades**

Se reúne el 15 de diciembre del 2025 la Comisión Evaluadora con los siguientes miembros:

- Dra. Isabel Diez Vial: Vicerrectora de Transferencia
- Dr. Jose María Ortiz Ibarz
- Dra. Paz Molero Hernández
- Dra. Sandra Santiago Ramajo
- Dra. Nadia McGowan: secretaria

La Comisión Evaluadora realizó la valoración de los siguientes proyectos:

ID	Título
I26-008	Usos académicos de la tecnología: formación del profesorado de secundaria y bachillerato en ciber prudencia para ayudar a los adolescentes a emplear bien la tecnología para fines académicos
I26-009	E-DRAMAS 2.0.: repositorio didáctico de dramaturgas de la edad de plata para educación preuniversitaria
I26-013	Identificación y atención al alumnado con altas capacidades: Validación de un modelo educativo en Italia, Rumanía y Albania
I26-015	Programa de formación y desarrollo integral del jugador de baloncesto
I26-016	Campaña anti-violencia digital de género en residencias de estudiantes
I26-023	Creación de una plataforma digital para promocionar la autorregulación y la inclusión del alumnado con NNEE
I26-029	Diseño y publicación de un programa piloto de enseñanza de yudo

De acuerdo con el punto noveno de la convocatoria, se aplicaron los siguientes criterios de baremación:

1. Calidad del equipo solicitante (20 puntos):

- 1.1. Capacidad investigadora demostrada del equipo vinculada con el proyecto de transferencia presentado.
 - 1.2. Experiencia en proyectos de transferencia de conocimiento.
 - 1.3. Refuerzo de alianzas ya establecidas con actores y entidades sociales.
 - 1.4. Apoyo y/o colaboración de instituciones o empresas demostrable
2. Calidad y estructura del proyecto de transferencia (20 puntos):
 - 2.1. Justificación académica de la acción de transferencia propuesta.
 - 2.2. Objetivos y/o productos relevantes y viables.
 - 2.3. Idoneidad del colectivo destinatario y contexto en que se quiere aplicar (Ej. País, colegios, entorno social, etc.)
 - 2.4. Responsabilidad ética: consideración de aspectos éticos en el desarrollo del proyecto, especialmente si afecta a comunidades vulnerables o se utilizan datos sensibles.
 - 2.5. Estructura y planificación del proyecto de impacto.
 - 2.6. Alcance de la estrategia de divulgación y comunicación.
 3. Criterios de impacto (50 puntos):
 - 3.1. Diseño e implementación de mecanismos de evaluación del impacto cuantitativo y cualitativo del proyecto en función de sus características, acciones propuestas y público.
 - 3.2. Relevancia de la innovación o solución propuesta a través de su impacto social y/o económico.
 - 3.3. Viabilidad económica, en forma de potencial spin-off, licencia, contrato, etc. y/ impacto social.
 - 3.4. Relevancia Social del proyecto o con alguno de los 16 indicadores de desarrollo sostenible propuestos por la ONU.
 - 3.5. Participación de otros colaboradores interdisciplinares: estudiantes doctorales, personal investigador y docente, emprendedores, sector empresarial, etc.
 4. Criterios económicos (10 puntos):
 - 4.1. Eficiencia de costes y partidas presupuestadas.
 - 4.2. Adecuación de las partidas a los objetivos del proyecto y de la convocatoria.
 - 4.3. Implementación de fuentes diversas de financiación que garanticen la viabilidad del proyecto y su sostenibilidad futura. Diversificación de riesgos financieros. Plan de contingencia financiera.

En cumplimiento con los términos establecidos por la convocatoria y tras la revisión del Comité Evaluador, se resuelve la concesión de los siguientes proyectos:

	1. Calidad del equipo (20%)				2. Calidad y estructura del proyecto (20%)						3. Criterios de impacto (50%)					4. Criterios económicos (10%)				
	ID	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	2.52	2.6	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.2	4.3	Total
I26-023	0.60	0.60	0.60	1.20	0.35	0.50	0.35	0.50	0.50	0.35	0.40	0.40	0.00	0.40	0.40	0.00	0.15	0.00	7.3	Concedido
I26-016	0.50	0.50	0.17	0.50	0.11	0.33	0.22	0.22	0.22	0.11	1.00	0.67	0.67	0.67	1.00	0.25	0.15	0.00	7.3	Concedido
I26-008	0.50	0.50	0.17	0.33	0.33	0.22	0.22	0.33	0.33	0.33	0.67	1.00	0.33	0.67	0.67	0.25	0.25	0.10	7.2	Concedido
I26-013	0.50	0.33	0.17	0.33	0.22	0.22	0.33	0.33	0.22	0.11	0.67	0.67	0.33	0.67	0.67	0.15	0.25	0.00	6.2	No concedido
I26-015	0.50	0.50	0.17	0.33	0.22	0.11	0.22	0.22	0.22	0.11	0.33	0.33	0.33	0.67	0.67	0.15	0.35	0.00	5.4	No concedido
I26-009	0.50	0.50	0.17	0.00	0.22	0.33	0.33	0.22	0.22	0.22	0.33	0.67	0.00	0.67	0.33	0.35	0.35	0.00	5.4	No concedido
I26-029	0.60	0.40	0.00	0.40	0.20	0.35	0.20	0.35	0.20	0.35	0.20	0.40	0.20	0.60	0.60	0.00	0.15	0.00	5.2	No concedido

Para que así conste, firman esta acta los miembros del Comité Evaluador:

Dra. Isabel Diez Vial	Dr. José María Ortiz Ibarz	Dra. Paz Molero Hernández
Dra. Sandra Santiago Ramajo	Dra. Nadia McGowan	
SANTIAGO Firmado digitalmente por RAMAJO SANTIAGO SANDRA - RAMAJO SANDRA - 74651395L Fecha: 2026.01.12 74651395L 17:05:19 +01'00'		